



REPÚBLICA DOMINICANA
**REGISTRO
INMOBILIARIO**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA
LOS VEHÍCULOS OPERATIVOS DEL REGISTRO INMOBILIARIO**

**Compra Simple
Proceso RI-CS-BS-2025-019**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Noviembre 2025

Invitación a Presentar Ofertas

El **Registro Inmobiliario** les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la "**Adquisición de neumáticos para los vehículos operativos del Registro Inmobiliario**", bajo la modalidad de **Compra Simple**.

1. Sobre nosotros

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos. El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

Como parte de la implementación del Registro Inmobiliario, se creó una unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. El Consejo del Poder Judicial regirá los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario por la Ley 340-06 y su modificación y el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución no. 01-2023 del 02 de mayo del 2023.

2. Objeto de la contratación

Adquirir neumáticos para los vehículos operativos del Registro Inmobiliario.

3. Normas aplicables

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia, así como las siguientes normativas:

- Ley Núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución no. 01-2023 de fecha 02 de mayo del 2023.
- Código de ética del Poder Judicial.

4. Fuente de recursos

Los recursos para financiar el costo de la adquisición provienen de los fondos del Registro Inmobiliario correspondiente al año 2025.

5. Descripción de los bienes y servicios a adquirir

Ítem no.	Descripción de los bienes/servicios	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas	Imágenes de referencia
1	Neumáticos AT 265/60/R17	12	Unidad	•Neumáticos nuevos de carretera (AT "todo terreno") 265/60/R17. •Con menos de un año de fabricación. •Fabricación Americana o japonesa. •Garantía por desperfecto de fábrica, mínimo de dos años. •Para ser utilizado en camionetas. •Grado de atracción (A). •Color negro. Nota: enviar foto del neumático ofertado donde se visualice: • La numeración y DOT. • Fecha de fabricación del neumático.	
2	Neumáticos HT 225/65/R17	4	Unidad	• Neumáticos nuevos de carretera (HT "Asfalto") 225/65/R17. •Con menos de un año de fabricación. •Fabricación Americana o japonesa. •Garantía por desperfecto de fábrica, mínimo de dos años. •Para ser utilizado en jeepetas. •Grado de atracción (A). •Color negro. Nota: enviar foto del neumático ofertado donde se visualice: • La numeración y DOT. • Fecha de fabricación del neumático.	

5.1 Otras especificaciones

- El oferente adjudicado deberá realizar la instalación, alineación y balanceo como parte de este proceso de compras, sin que esto genere algún costo adicional para el Registro Inmobiliario.
- El oferente adjudicado debe garantizar un buen servicio postventa, ante cualquier inconveniente con uno de los neumáticos adquiridos.
- El oferente adjudicado debe suministrar una línea de contacto de atención directa (nombre, teléfonos, WhatsApp, correo electrónico).

6. Documentación para presentar

6.1 Documentación credencial

- a) **Registro de Proveedores del Estado (RPE)**, el mismo deberá de estar actualizado. De acuerdo a lo requerido en este término de referencia, esta contratación ha sido clasificada con la codificación UNSPSC, la actividad comercial **25710000 – Componentes y sistemas de transporte** por lo que los oferentes deberán tener esta actividad.
- b) **Certificación original y actualizada emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- c) **Certificación original y actualizada emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica)**, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

6.2 Documentación técnica

- d) **Oferta técnica**: Presentar ficha técnica bien detallada e imágenes conforme a las especificaciones técnicas indicadas en el numeral 5 del presente documento.

IMPORTANTE: La ficha técnica debe incluirse como un documento independiente de la cotización.

- e) **Garantía por desperfecto de fábrica**: el oferente deberá depositar una garantía por desperfecto de fábrica, mínima de dos años.
- f) **Carta compromiso del servicio**: que garantice instalación, alineación y balanceo, así como un buen servicio postventa ante cualquier inconveniente con uno de los neumáticos, mínima de dos años.

7. Documentación económica

- g) **Cotización**: La misma debe ser presentada a nombre del Registro Inmobiliario (RNC: 424-00093-1) y estar **firmada y sellada** con la fecha en la cual se entrega la oferta y emitida en pesos RD\$ dominicanos.

8. Criterios de evaluación

El bien y/o servicio requerido será evaluado bajo el método de **CUMPLE/NO CUMPLE** según las especificaciones técnicas del mismo y los documentos solicitados.

Especificaciones técnicas	Documentos a presentar	Evaluación
Neumáticos nuevos de carretera (AT) 265/60/R17	Enviar foto del neumático donde se visualice la numeración.	Cumple/ No cumple
Neumáticos nuevos de carretera (HT) 225/65/R17	Enviar foto del neumático donde se visualice la numeración.	Cumple/ No cumple
Año de fabricación	Enviar foto del neumático donde se visualice fecha de fabricación.	Cumple/ No cumple

Fabricación Americana o japonesa	Presentar documento o ficha técnica que evidencie su fabricación	Cumple/ No cumple
Garantía por desperfecto de fábrica	Presentar documento que avale la garantía del neumático	Cumple/ No cumple
Grados de tracción (A)	Enviar foto del neumático donde se visualice grados de tracción	Cumple/ No cumple
Instalación, alineación, balanceo y garantía de buen servicio	Presentar carta compromiso del servicio	Cumple/ No cumple

9. Procedimiento de selección

- El proceso de compra simple se realizará por totalidad de la oferta.
- El oferente deberá ofrecer en su propuesta económica la cantidad total requerida del ítem.
- La adjudicación se hará a favor del oferente que cumpla con las especificaciones técnicas y presente el menor precio.

10. Condiciones de entrega

- **Lugar de entrega:** Los neumáticos serán recibidos en el establecimiento del oferente.
- **Tiempo de entrega:** Entrega inmediata, luego de ser colocada la orden de compra.
- **Forma de entrega:** Por la totalidad de la orden.

11. Adjudicaciones posteriores (re-adjudicación)

En caso de incumplimiento o desestimación del adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, se cancela la adjudicación. El Departamento de Compras y Contrataciones procederá a readjudicar considerando el reporte de lugares ocupados y la disponibilidad de entrega.

12. Condiciones de pago

La entidad contratante realizará un único pago contra presentación de factura una vez sean recibidos conforme los bienes objeto de la compra.

El proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de **45 días de crédito** a partir de la recepción conforme de la factura y de los bienes /servicios adjudicados.

Las facturas deben ser emitidas con comprobante gubernamental, a nombre del **Registro Inmobiliario, RNC: 424-00093-1**, firmada, sellada e identificada con el número de comprobante gubernamental correspondiente, entregada en original.

13. Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación en el portal e invitaciones a participar	Día 03 de noviembre de 2025
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta las 12:00 pm del día 04 de noviembre de 2025
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Hasta las 04:30 pm del día 04 de noviembre de 2025

14. Validez del contrato

El proveedor cuyo total adjudicado exceda el equivalente en pesos dominicanos de US\$10,000.00, deberá constituir una póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Registro Inmobiliario.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

15. Efectos de incumplimiento

El incumplimiento del contrato u orden de compra por parte del proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

16. Finalización del contrato

El contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del proveedor.
- Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la administración pública que establezcan las normas vigentes, en especial el artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- Mutuo consenso entre las partes.

17. Generalidades

Para los casos no previstos en estos términos de referencia quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

18. Presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser enviadas al correo electrónico adjimenez@ri.gob.do hasta las 04:00 pm del día 05 de noviembre de 2025.

19. Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

- **Departamento:** Compras y Contrataciones.
- **Correo electrónico:** comprasri@ri.gob.do / adjimenez@ri.gob.do
- **Teléfono de oficina:** 809-533-1555, ext. 4046

- **Persona de contacto:** Angel D. Jiménez C.



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Angel Daniel Jiménez Sención
Incidelka Aquino

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/QCZ2-DL52-YYAE-IT7X>